

Medellin, 02 de Junio de 2026.

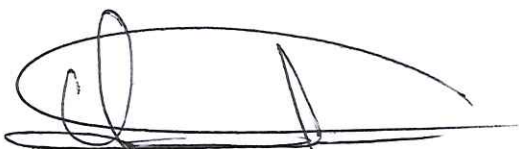
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA con NIT 890.908.038-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa Universitaria Bolivariana con Nit 890.907.038-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la ley, la Cooperativa Universitaria Bolivariana con Nit 890.907.038-2 cumplió con la obligación de la presentar la declaración de Renta por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
3. Que, la información del formulario 2516, Conciliación fiscal, se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Universitaria Bolivariana con Nit 890.907.038-2 y se cumplió con los plazos establecidos por el Gobierno Nacional y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 02 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



**CARLOS ALBERTO OSORNO MORA
PENAGOS**
Representante Legal
C.C. 71362158



JOSE ALBERTO VARGAS
Revisor Fiscal
T.P 9658-T

